



**V**FONDO **2024**  
CONCURSABLE

**V FONDO CONCURSABLE PARA LA CREACIÓN DE OBRAS EN  
DIVERSAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNA  
DE PUNTA ARENAS 2024**

**1.- Objetivo**

La presente convocatoria tiene como fin apoyar la creación y difusión de obras artísticas inéditas que se desarrollen en la comuna de Punta Arenas, que tengan como uno de sus ejes temáticos la ciudad de Punta Arenas y sean elaboradas por artistas que residan en la misma comuna.

Se buscará aportar a la construcción de las identidades locales desde diversas disciplinas artísticas tales como: **Artes escénicas, literatura, audiovisual, música y artes visuales**, o proyectos colaborativos e interdisciplinarios que fusionen una o varias de las categorías antes señaladas con las mismas áreas u otras disciplinas del conocimiento (biología, historia, filosofía, comunicaciones, sociología, psicología, etc.).

**2.- Etapas de la convocatoria**

	FECHA
Postulación	31 de mayo 12:00 hrs. al 17 de junio a las 9:00 hrs.
Consultas.	3 al 6 de junio.
Jornada de explicación de bases.	6 de junio.
Admisibilidad	18 al 24 de junio
Evaluación	25 de junio al 1 de julio.
Selección	2 de julio al 4 de julio.
Reunión obligatoria con beneficiarios	5 de julio.

Firma de Contrato	8 al 12 de julio.
Ejecución	15 de julio al 4 de octubre.
Rendición	7 al 18 de octubre.

### 3.- Descripción de la Convocatoria

Este concurso entrega financiamiento completo o parcial a personas naturales o persona jurídicas, que residan en la comuna de Punta Arenas, para crear, producir y/o presentar una obra inédita en las siguientes manifestaciones:

-Artes escénicas: teatro, danza, circo, entre otras.

-Literatura: cuento, poesía, novela, ensayo, entre otras.

-Audiovisual: Pre-producción, producción y post-producción en géneros como ficción, no ficción, animación, nuevos formatos, entre otras.

-Música: solista, agrupaciones, coro, orquesta, entre otros, de diversos géneros musicales como rock, jazz, música electrónica, clásico, folklore, entre otras.

-Artes Visuales: considerando nuevos medios o alternativas experimentales de expresión, personales o grupales.

Las etapas que será posible financiar serán las siguientes:

- a. Etapa inicial de preparación y creación.
- b. Etapa de producción de obra y/o montaje de obra inédita.
- c. Etapa de difusión, impresión, presentación o estreno de obra.

Se aceptarán postulaciones que consideren el presente fondo como un cofinanciamiento, es decir que se encuentren ya avanzados y requieran financiar una etapa de las iniciativas, mencionadas anteriormente.

Si el proyecto cuenta con otro financiamiento, es necesario demostrar que se solicitan recursos para un ítem o etapa que no haya sido cubierta por otros fondos. No se aceptarán solicitudes que financien una etapa ya concluida.

Los roles dentro del equipo de trabajo deben estar claramente señalados en la postulación, siendo posible que una persona cumpla más de un rol dentro del equipo de trabajo (director, guionista, productor, etc.).

Solo se podrá postular a un proyecto por persona.

En el caso que la obra toque temas relacionados a las comunidades indígenas, **se debe presentar carta de consentimiento de dicha comunidad**. Esta carta no podrá ser firmada por el mismo postulante como representación de dicha comunidad.

En el caso que el proyecto utilice obras con derechos de autor, **se debe presentar carta de cesión de derechos**.

En el caso que el proyecto tenga contemplado una etapa de exhibición o exposición en un espacio particular, se deberá presentar **carta de compromiso de dicha entidad**.

En el caso de los equipos de trabajo, se deberá adjuntar una **carta de compromiso de cada miembro del equipo** que dé cuenta del conocimiento de la postulación.

Los proyectos que consideren trabajos con infancias **deben acreditar experiencia o contar con un profesional a cargo dentro del equipo** que cuente con un título o certificado que demuestre su habilidad para desempeñar esta función. (certificado de título profesional, capacitación, diplomado, experiencia acreditable, etc.).

Los integrantes del equipo que desarrollen actividades donde se trabaje directamente con infancias deben presentar **certificado de inhabilidad**.

El representante legal del proyecto y los miembros del equipo de trabajo **deben presentar certificado de antecedentes**.

#### **4. Restricciones para Postular:**

- I. No podrán ser responsables del proyecto personas contratadas por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, bajo la calidad de prestadores de servicios, pero sí podrán ser parte del equipo de trabajo y deberán ser individualizados en la postulación.

No podrán postular:

- I. Personas Naturales que no residan en la comuna de Punta Arenas.

- II. Universidades, Institutos CFT, instituciones públicas y privadas, fundaciones, productoras o empresas con fines comerciales, organizaciones relacionadas a credos religiosos, funcionarios de la Municipalidad de Punta Arenas en calidad de planta y contrata, concejales de la municipalidad de Punta Arenas, personas asociadas a miembros del directorio de la Fundación, directores de la Fundación, funcionarios de la Fundación con lazo de consanguinidad hasta segundo grado.
- III. Menores de edad al momento del cierre de las postulaciones.
- IV. No podrán postular ni ser miembros de equipos de trabajo personas con rendiciones pendientes de fondos anteriores o que presentaron problemas en la ejecución del IV Fondo Concursable año 2023.

## **5. Montos Financiados**

El monto máximo financiado para cada proyecto será de \$3.000.000 incluido el impuesto.

MONTO TOTAL DISPONIBLE: \$30.000.000.

## **6. Gastos Cubiertos por Financiamiento**

Se financiarán los siguientes gastos:

- a. Honorarios del ejecutor
- b. Honorarios del equipo de trabajo, si aplica.
- c. Gastos de realización, producción y ejecución de la obra.
- d. Gastos de difusión, incluyendo impresión.

## **7. Gastos no Cubiertos por el Financiamiento**

Alimentación, Internet, bebidas, combustible, taxis, Uber, estacionamientos, arriendo de propiedades ni gastos comunes.

## **8.- Compromiso ganadores**

El beneficiario o representante del proyecto deberá, previo a la firma de contrato, asistir a una charla de inducción sobre compras, difusión de actividades, rendición financiera y técnica. El carácter de esta actividad es obligatoria. **En el caso de inasistencia se entenderá que desiste del fondo y correrá la lista de espera**

El responsable del proyecto debe participar en un punto de prensa a efectuarse en el Teatro Municipal para la difusión de los proyectos ganadores.

El artista se compromete a entregar al término de su proyecto, los medios de verificación pertinentes a su disciplina que permitan entender la iniciativa postulada como concluida.

Al postular y recibir financiamiento del presente fondo, el autor acepta que la Fundación pueda disponer del material entregado como registro del proceso o de la obra terminada, para fines de difusión e intercambio con otros espacios culturales e instituciones afines.

El artista se compromete a ser entrevistado y grabado por un miembro del equipo de comunicaciones de la Fundación, dando a conocer su proceso creativo, en fecha a acordar.

Todo el material comunicacional elaborado desde el proyecto debe ser revisado previamente por el departamento de comunicaciones de la Fundación Cultural de Punta Arenas. (afiches, invitaciones, etc)

El responsable y/o representante legal deberá entregar un informe final para el cual debe contemplar los siguientes ítems:

- a. Descripción del proceso.
- b. Descripción del resultado.
- c. Material de registro tanto del proceso como del resultado (fotografías, videos, ilustraciones, libro en el caso de ser necesario, etc.)
- d. Apariciones de prensa, en caso de que aplique.
- e. Conclusiones o comentarios.

Los ganadores del fondo, aceptan ceder los derechos de reproducción de la obra en la página web de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas, con el único objeto de difusión.

## **9.- Documentación Obligatoria**

### **Persona Jurídica**

En el caso de la persona jurídica, se solicitará presentar de manera obligatoria:

- Certificado de vigencia de la persona jurídica
- Certificado de vigencia de directorio de la persona jurídica
- Personería o poder de los representantes legales.
- Certificado de antigüedad de la cuenta (emitido por Banco Estado)

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del representante legal.
- RUT de la persona jurídica

### **Persona Natural**

En el caso de la persona natural deberá presentar de manera obligatoria:

- Fotocopia cédula de identidad postulante.
- Certificado de residencia o documento que acredite domicilio.

En el caso de no presentar estos requerimientos el proyecto quedará fuera de convocatoria.

### **10. Postulación de Proyectos**

Para postular se debe enviar al correo **fundacionpostulacion2024@gmail.com** los siguientes documentos:

- I. El formulario de postulación disponible en las bases, el cual se debe completar de acuerdo a los requisitos dispuestos.
- II. *Currículum* del postulante y equipo de trabajo, que den cuenta de su experiencia en el desarrollo de las artes.
- III. Antecedentes de la Propuesta: Material visual, sonoro o escrito que permita comprender la propuesta. Es posible incluir links de referencia.
- IV Documentación obligatoria del punto 9, revisar lo solicitado según la calidad en la cual se postula. (Persona Natural o Jurídica)

Se solicita hacer 1 sólo documento en formato PDF con el título del proyecto como identificación, con los documentos del I, II, III y IV, que no supere los 10 MB, para ser enviado al correo **fundacionpostulacion2024@gmail.com**, según bases.

Solo se aceptará un correo de postulación, cualquier material que se envíe posteriormente quedará fuera de convocatoria.

Se recibirán preguntas sobre la presente convocatoria los días 3, 4, 5 y 6 de junio al mail **fundacionpostulacion2024@gmail.com**. Posterior a esa fecha no se responderá ningún tipo de pregunta sobre las bases del fondo, por ningún medio.

El día 6 de junio se realizará una jornada de explicación de bases y preguntas a cargo de un miembro de la Fundación Cultural Punta Arenas, en esta jornada se darán tips que ayudaran en el proceso de postulación y se indicará cuáles son los puntos más importantes a tener en consideración en la elaboración del proyecto.

## 11.- Cuándo y dónde postular

El plazo para recibir las postulaciones a esta convocatoria estará abierto desde las 12:00 horas del 31 de mayo del 2024 hasta las 9:00 horas del día 17 de junio del 2024 (uso horario Magallanes). Las postulaciones deberán ser enviadas vía mail a fundacionpostulacion2024@gmail.com, según bases.

## 12.- Inadmisibilidad

No completar el formulario o los requerimientos antes señalados para la postulación, será motivo de inadmisibilidad.

No entregar el formulario en el orden señalado será motivo de inadmisibilidad.

Efectuar una doble postulación como responsable de proyecto, será motivo de inadmisibilidad.

Dos personas distintas que postulen con el mismo proyecto, será motivo de inadmisibilidad.

No presentar la documentación obligatoria, según sea el caso (Persona Natural o Jurídica).

Enviar la postulación fuera de plazo será motivo de inadmisibilidad.

## 12.- Evaluación

### I. Comisión evaluadora

Los proyectos postulados serán sometidos a evaluación por parte de una comisión conformada para tal efecto, con personas relacionadas al ámbito de las culturas y las artes.

Sobre la metodología para la evaluación por parte del jurado:

La comisión utilizará el recuadro de criterio de evaluación en cada proyecto asignando un puntaje a cada ítem. Al final de dicha puntuación el jurado agregará un comentario general que explique la evaluación.

En una reunión virtual con el equipo de la Fundación, harán entrega oficial de los resultados.

### I. Criterios de evaluación

Criterio	Deficiente	Regular	Aceptable	Bueno	Excelente
Calidad de la propuesta artística.	6 puntos.	12 puntos.	18 puntos.	24 puntos.	30 puntos.

<b>Experiencia - Trayectoria</b>	<b>1 puntos.</b>	<b>2 puntos.</b>	<b>3 puntos.</b>	<b>4 puntos.</b>	<b>5 puntos.</b>
<b>Impacto de la propuesta de creación pertinente a la disciplina. o se considera como indicador el número de personas que ven la obra. Ejemplo: una obra puede ser un gran aporte al desarrollo de su disciplina pese a ser apreciada por un grupo específico de personas.</b>	<b>4 puntos.</b>	<b>8 puntos.</b>	<b>12 puntos.</b>	<b>16 puntos.</b>	<b>20 puntos.</b>
<b>Creatividad y coherencia entre la propuesta y el objetivo.</b>	<b>6 puntos.</b>	<b>12 puntos.</b>	<b>18 puntos.</b>	<b>24 puntos.</b>	<b>30 puntos.</b>
<b>Presupuesto acorde a la actividad.</b>	<b>3 puntos.</b>	<b>6 puntos.</b>	<b>9 puntos.</b>	<b>12 puntos.</b>	<b>15 puntos.</b>

Los puntajes que se otorgarán a cada categoría tendrán relación con el nivel de logro de cada ítem.

El puntaje final del proyecto será el de la suma de las calificaciones obtenidas en cada criterio. La puntuación final tendrá relación con el nivel de logro y su correspondiente puntaje.

### **13. Selección**

La sumatoria obtenida de todos los criterios corresponderá al puntaje total obtenido por proyecto, con un máximo de 100 puntos.

- I. La comisión entregará el resultado de la evaluación de los proyectos durante una reunión con los miembros de la Fundación Cultural Punta Arenas, quedando en el acta, la nómina de los proyectos ordenado por puntaje. La selección de los beneficiados será por orden de puntaje hasta el término de los fondos disponibles. La decisión de la comisión será inapelable.
  
- II. La Fundación podrá declarar desierta la convocatoria y, en consecuencia, no hacerse efectiva, ya sea por falta de presentación de proyectos o por no alcanzar el puntaje mínimo de 50 puntos.

#### **14. Formalización**

Una vez adjudicado, se informará a través de correo electrónico a los seleccionados y no seleccionados.

Se procederá a enviar toda la información del beneficiario a la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio, quienes elaborarán el contrato.

Una vez terminado este proceso se les informará a los beneficiarios para proceder con la firma del convenio y pagaré. El representante legal del proyecto tendrá un plazo de 5 días hábiles para su suscripción, de no efectuarse este acuerdo en la fecha indicada en el recuadro "Firma de contrato", se entenderá que desiste de la ejecución de su proyecto por lo que los recursos serán reintegrados al fondo y correrá la lista de espera.

Para esta etapa se solicitará al postulante ir a las dependencias de la Fundación, revisar el contrato y firmar. Este documento debe ser legalizado a través de una notaría, posteriormente debe pagar a través de un banco o por la página del SII el formulario 24 y llevar esta copia a las oficinas de la Fundación.

#### **15. Plazos de Ejecución de Proyectos**

El cronograma de actividades deberá ajustarse al calendario disponible en la presente convocatoria.

Firma de Contrato	8 al 12 de julio
Ejecución	15 de julio al 4 de octubre
Rendición	7 al 18 de octubre

## **16 Boletas honorarios**

- I. Al emitir las boletas se deberá indicar en el detalle, en qué consistió la prestación de servicios y el nombre del proyecto.
- II. Las boletas deben ser emitidas a nombre de la Fundación y canceladas por el monto líquido para poder ser rendidas.

El impuesto retenido deberá ser transferido o depositado a la Fundación Cultural para realizar el pago correspondiente a dicho impuesto.

- III. La transferencia se debe realizar desde cuenta corriente, cuenta vista o cuenta RUT que esté a nombre de la persona natural representante del proyecto. Las personas jurídicas deberán realizar el depósito de la retención del impuesto directamente por caja en el Banco Santander.
- IV. El comprobante original del depósito realizado correspondiente a las retenciones de impuestos de las boletas de honorarios, lo deberán guardar, escanear, fotocopiar y hacer llegar por correo a la Fundación.

## **17 Reitemización**

Cualquier cambio que eventualmente se necesite realizar en cuanto a reitemización de los recursos debe ser consultado previamente con la Fundación Cultural de Punta Arenas a través de correo electrónico con el asunto "Reitemización".

Solo se aceptará la reitemización en el mismo ítem. No se aceptará la reitemización entre ítems distintos.

En el caso de cambios en los prestadores de servicios, este debe ser informado previamente a la Fundación Cultural de Punta Arenas mediante una consulta en el correo electrónico con el asunto "Cambio Honorarios".

## **18. Penalización**

En el caso que el representante legal no cumpla con los plazos estipulados en el recuadro de rendición, será notificado mediante el correo electrónico de contacto, que se encuentra fuera de plazo para realizar dicho procedimiento. Este correo señalará la inhabilidad de postular a la siguiente versión del Fondo o cualquier concurso que efectué la Fundación Cultural Punta Arenas por no cumplimiento de contrato.

## **19. Informe Final**

### **I. Informe de actividades**

Al finalizar el proyecto, se solicitará entregar un informe breve de las actividades realizadas junto con material de registro, tanto del proceso como de los resultados.

El informe debe presentarse en formato PDF con página numerada.

En el anexo 2 encontrará un informe de actividades tipo.

- 1) **Retribución:** Debe estar dirigida hacia un establecimiento educacional y se deberá invitar a través de una carta a la Fundación Cultural de Punta Arenas con dos semanas de anticipación.

### **II. Rendición**

**La rendición financiera deberá ser presentada de manera mensual según el cronograma del fondo.**

**Para la rendición financiera se solicitará rellenar el formulario Excel disponible en el anexo 3. No se aceptará otro formato.**

**En el caso de efectuarse un reintegro éste se debe realizar al presentar la rendición financiera del proyecto.**

- 1) Las rendiciones de cuentas tendrán una relación detallada de los gastos realizados, respaldados con documentos originales, es decir, facturas o boletas de honorarios en las cuales deberá constar que los gastos se encuentran pagados al contado, no pudiendo utilizarse tarjetas de débito ni transferencia bancaria (Sólo efectivo).
- 2) Para la rendición las boletas deberán estar firmadas por la persona que recibe el pago y las facturas deberán venir firmadas o timbradas con el timbre cancelado.
- 3) Toda documentación que respalde los gastos, debe ser emitida a nombre de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la Comuna de Punta Arenas, con fecha posterior a la firma del contrato.
- 4) No se aceptarán respaldo de los gastos efectuados como declaraciones juradas, comprobantes de ingreso, recibos de dinero, etc.
- 5) Respecto a cualquier duda sobre la forma de rendir, las consultas pertinentes deberán efectuarse al correo electrónico **fundacionpostulacion2024@gmail.com**

